

**RESOLUCION N° 20/13.-**

Crespo - E. Ríos, 16 de Agosto de 2013.-

**VISTO:**

La nota presentada por el Señor Facundo Martín Berón, que ingresara a este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de Julio de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado solicita una quita en el monto adeudado, por reiteradas multas surgidas de diversas infracciones de tránsito.

Que por otro lado plantea la necesidad de que se le otorgue una ampliación de plazo para el pago de la deuda, que según las Ordenanzas vigentes permite un plazo máximo de 5 cuotas.

Que según el contribuyente, la solicitud es a raíz de su intención de regularizar la situación debido a que necesita el carnet de conducir.

Que este Cuerpo Legislativo, habiendo analizado el tema, considera que no corresponde acceder a lo solicitado, debiendo ajustarse a lo establecido por el Juez de Faltas de este Municipio.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE CRESPO,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** No hacer lugar a lo solicitado por el Señor Facundo Martín Berón, por los motivos expuestos en los Considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Remitir copia de la presente al interesado.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-